

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 26 de enero del 2015.

VISTOS:

Con Fecha	
SOUL COME.	
CURSADO SIN	
OBSERVACIONES	
CURSADO CON	
OBSERVACIONES	

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 946__/

OTORGASE, a la Funcionaria Sra(ta). SUSANA JACQUELINE RODRIGUEZ VEGA, R.U.T ;, Grado 15°, PLANTA - ADMINISTRATIVO, 5 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del lunes 23 de febrero de 2015 al viernes 27 de febrero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 20 días de feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 20 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE (S)

Impreso por



514AA7F0E494E566958A00274E2973C